

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,369.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Rectas. Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde línea aérea 66 KV. Badajoz-Mérida 2 a Sub. Lobón en el T.M. de Lobón.

Presupuesto en euros: 40.802,00.

Presupuesto en pesetas: 6.788.882.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016388.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 25 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de enero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Diego Vázquez Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio: C/ Hierbabuena, 17. Navalmoral de la Mata. (Cáceres).

Expediente: CI 64/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 26 de enero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 2005 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Del Río Todo Cocina, S.L.”, con número de expediente EE-0842-04.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EE-0842-04 “Del Río Todo Cocina, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

I.- Fotocopia compulsada del D.N.I del representante legal según escritura que la interesada presenta: D. Pelayo Moreno Sánchez.